



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: TRANSICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL INFRASUBDICAL Y ALTERNATIVA.-

Otorgada por: SENOR DON PEDRO DONCELO CEDENO TORRES MELLY BERMEJEDA, CE-

SENOR TORRES RAFAEL FLORENCIA, CEDENO TORRES MARCELO GABRIEL,

CEDENO TORRES MELLY MARCELO, CEDENO TORRES WALTER JOVANNY, CE-

A favor de: SENOR TORRES ISRAEL RICAFORO, CEDENO TORRES MELLY MAR-
CELO, Y CEDENO TORRES CARLOS ALBERTO.-

No. 2334

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia _____ Cuantía ₳ 59.385,07

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 22 de mayo del 2.012

PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIÓN
RENUNCIA: ENTRE LOS SEÑORES CEDEÑO TUAREZ NELY
BERNARDA, CEDEÑO TUAREZ MARLENE FLORICELDA, CEDEÑO
TUAREZ MIRELLY GAUDELIA, CEDEÑO TUAREZ NELLY MIRAFLORE,
CEDEÑO TUAREZ WILTER JOVANNY, CEDEÑO TOAREZ ISABEL
NICEFORO, CEDEÑO TUAREZ MIRIAN ELIZABETH, CEDEÑO TUAREZ
CARLOS ALBERTO.-

CUANTIA TOTAL: \$59.385,07

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes
veintidós de Mayo del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA**
REYES VINCES, Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparecen
y declaran, los señores: **CEDEÑO TUAREZ NELY BERNARDA**, casada,
CEDEÑO TUAREZ MARLENE FLORICELDA, casada, **CEDEÑO TUAREZ**
MIRELLY GAUDELIA, casada, **CEDEÑO TUAREZ NELLY MIRAFLORE**,
soltera, todas debidamente representados por la señora **VALLE LOOR**
NARCISA BENEDITA, según poderes especiales que se adjunta al presente
acto como habilitantes, y también comparecen por sus propios derechos los
señores **CEDEÑO TUAREZ WILTER JOVANNY**, soltero, **CEDEÑO TOAREZ**
ISABEL NICEFORO, casado, Y **CEDEÑO TUAREZ MIRIAN ELIZABETH**,
casada, y la señora **PILLASAGUA REYES MARIA YISELA**, de estado civil
casada, por los derechos que representa del señor **CEDEÑO TUAREZ**
CARLOS ALBERTO, según Poder especial, que en copia se adjunta al
presente acto como habilitante; Quienes comparecen, en sus calidades de
hijos, y como únicos y universales herederos de los causantes **NICEFORO**
TEODORO CEDEÑO LOOR Y ROSA ADELAI DA TUAREZ CEDEÑO. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron las
comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta

escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL**, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo, la presente minuta, que contiene un contrato de **PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL**, cuyo contenido es el siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen libres y voluntariamente al otorgamiento y suscripción del presente contrato los señores: **CEDEÑO TUAREZ NELY BERNARDA**, casada, **CEDEÑO TUAREZ MARLENE FLORICELDA**, casada, **CEDEÑO TUAREZ MIRELLY GAUDELIA**, casada, **CEDEÑO TUAREZ NELLY MIRAFLORES**, soltera, todas debidamente representados por la señora **VALLE LOOR NARCISA BENEDITA**, según poderes especiales que se adjunta al presente acto como habilitantes, y también comparecen por sus propios derechos los señores **CEDEÑO TUAREZ WILTER JOVANNY**, soltero, **CEDEÑO TUAREZ ISAIEL NICEFORO**, casado, Y **CEDEÑO TUAREZ MIRIAN ELIZABETH**, casada, y la señora **PILLASAGUA REYES MARIA YISELA**, de estado civil casada, por los derechos que representa del señor **CEDEÑO TUAREZ CARLOS ALBERTO**, según Poder especial, que en copia se adjunta al presente acto como habilitante; Quienes comparecen, en sus calidades de únicos y universales herederos de los causantes **NICEFORO TEODORO CEDEÑO LOOR Y ROSA ADELAIDA TUAREZ CEDEÑO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; los comparecientes por los efectos que señala el código

civil son: a) Los Herederos por stirpe, especialmente los hermanos **CEDEÑO TUAREZ**; ya que ellos son hijos de los causantes **NICEFORO TEODORO CEDEÑO LOOR Y ROSA ADELAIDA TUAREZ CEDEÑO**.- **SEGUNDO: ANTECEDENTES:** El bien inmueble objeto de este contrato, fue adquirido por los cónyuges Cedeño Loor Teodoro y Tuarez Cedeño Rosa, por adjudicación que hiciera el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, con fecha de sentencia 27 de octubre de 1.986, y Protocolizada en la Notaria Tercera de Manta con fecha 07 de noviembre de 1.986, e inscrita el 11 de noviembre del mismo año bajo el número 1.623, el mismo que tiene las siguientes características: Un solar ubicado en la Ciudadela Santa Ana, de este Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con la calle principal sin nombre con treinta y seis metros; **POR LA PARTE DE ATRÁS:** Con una quebrada que conduce a un Estero con treinta y seis metros; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con propiedad del Sr. Pedro Pinargoté con Cuarenta metros; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedad de la Sra. Adelaida Loor con Cuarenta metros. Con una Superficie total de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS**. Luego de esto los señores **NICEFORO TEODORO CEDEÑO LOOR Y ROSA ADELAIDA TUAREZ CEDEÑO**, fallecieron, convirtiéndose así el bien materia de este acto, en una comunidad hereditaria.- **TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES:** Los señores comparecientes a este convenio, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que los señores **NICEFORO TEODORO CEDEÑO LOOR Y ROSA ADELAIDA TUAREZ CEDEÑO**, no tuvieron más hijos que los señalados en este contrato de **Partición Extrajudicial**; y que asumen las responsabilidades previstas en

la Ley, especialmente del Art. 1292 del Código Civil, y de la misma manera juramentan que la **Masa Partible** dejada por los causantes, está solvente y que los causantes no dejaron deudas que pagar, pero que sin embargo asumen responsabilidades al respecto.- **CUARTA: PARTICION EXTRAJUCIAL.**- Libre y voluntariamente y por sus propios derechos los comparecientes, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de la totalidad del lote de terreno descrito anteriormente; misma que se la realiza de acuerdo al Informe emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Manta y queda establecido de la siguiente forma: **ÁREA - PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS** (área de terreno de 1236,61m². equivalente al 100%): **CEDENO TUÁREZ MIRELLY GAUDELIA** (hija heredera): 99,90m²., equivalente al 8.08%. **CEDENO TUÁREZ MIRIAN ELIZABETH** (hija heredera): 99,90m²., equivalente al 8,08%. **CEDENO TUÁREZ NELY BERNARDA** (hija heredero): 100,00m². Equivalente al 8,09%. **CEDENO TUÁREZ WILTER JOVANNY** (hijo heredero): 99,75m²., equivalente al 8,07% **CEDENO TUÁREZ NELLY MIRAFLOR** (hija heredera): 99,75m²., equivalente al 8,07% **CEDENO TUÁREZ MARLENE FLORICELDA** (hija heredera): 99,74. equivalente al 8,07% **CEDENO TOAREZ ISAEL NICEFORO** (hijo heredero): 485,79m² equivalente al 39,28%. **ÁREA - PORCENTAJE DE TERRENO DESTINADA POR LOS HEREDEROS COMO CALLEJÓN FAMILIAR:** 151,78m²., equivalente al 12,26% del área del lote a subdividir. **ÁREA - PORCENTAJE DE TERRENO NO JUSTIFICADA DE LA ESCRITURA:** 203,39m²; **(RENUNCIA) DERECHOS Y ACCIONES A OTORGAR A FAVOR DE LOS HERMANOS MIRELLY GAUDELIA, MIRIAN ELIZABETH, NELY BERNARDA, WILTER YOVANNY, NELLY MIRAFLOR,**

MARLENE FLORICELDA, E ISAEL NICEFORO CEDENO TUÁREZ (hijos herederos del fallecido Sr. Teodoro Cedeño Loo): 154,58m² equivalente al 12.50% del área real del lote que le correspondería al hermano Carlos Alberto Cedeño Tuárez y otorga para efecto de la partición ya establecida (hijo heredero del fallecido Sr. Teodoro Cedeño Loo). **ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MIRELLY GAUDELIA CEDEÑO TUÁREZ:** Lote 1 / 99,90m². Frente: 7,54m - Calle Principal Atrás: 7,54m — Propiedad de la Sra. Mirian Elizabeth Cedeño Tuarez Costado derecho: 13,33m - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote; Costado izquierdo: 13,31m- Callejón Familiar. **AREA A DESMEMBRAR A FA VOR DE MIRIAN ELIZABETH CEDEÑO TUÁREZ:** Lote 2 / 99.90m². Frente: 13,31m. — Callejón Familiar. Atrás: 13,31m- Propiedad del Sr. Pedro. Costado derecho: 7,54m - Propiedad de la Sra. Mirelly Gaudelia Cedeño Tuarez. Costado izquierdo: 7,53m - Propiedad de la Sra. Nely Bernarda Cedeño Tuárez. **ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NELY BERNARDA CEDEÑO TUÁREZ:** Lote 3 / 100.00m². Frente: 13,33m — Callejón Familiar. Atrás: 13,34m - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote. Costado derecho: 7,53m - Propiedad de la Sra. Mirian Elizabeth Cedeño Tuárez. Costado izquierdo: 7,53m - Quebrada que conduce a un estero. **ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE WILTER JOVANNY CEDEÑO TUÁREZ:** Lote 4 / 99,75m² Frente: 7,54m - Calle Principal Atrás: 7,54m - Propiedad de la Sra. Nelly Mirafior Cedeño Tuárez. Costado derecho: 13,31m- Callejón Familiar. Costado izquierdo: 13,29m - Propiedad del Sr. Isael Nicéforo Cedeño Tuárez. **ÁREA A DESMEMBRAR A FA VOR DE NELLY MIRAFLOR CEDEÑO TUÁREZ:** Lote 5 / 99. 75m². Frente: 13,31m- Callejón Familiar. Atrás: 13,28m - Propiedad del Sr. Isael Nicéforo Cedeño Tuárez. Costado derecho: 7,53m — Propiedad de Marlene

Floricelda Cedeño Tuárez. Costado izquierdo: 7,54m - Propiedad de Wilter

Yovanny Cedeño Tuárez. **ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARLENE**

FLORICELDA CEDEÑO TUÁREZ: Lote 6 / 99.74m2 Frente: 13,30 - Callejón

Familiar. Atrás: 13,29m — Propiedad del Sr. Isael Nicéforo Cedeño Tuárez.

Costado derecho: 7,53m — Quebrada que conduce a un estero. Costado

izquierdo: 7,53m — Propiedad de la Sra. Nelly Miraflores Cedeño Tuárez.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ISRAEL NICEFORO CEDEÑO

TOÁREZ: Lote 7 / 485,79m2. Frente: 11,39m - Calle Principal. Atrás: 13,12m

- Quebrada que conduce a un estero. Costado derecho: 39,87m - Propiedad

de los señores Wilter Yovanny, Nelly Miraflores y Marlene Floricelda Cedeño

Tuárez. Costado izquierdo: 40,00m - Propiedad de la Sra. Adelaida Loo.

QUINTA: CUANTÍA:- Las Cuantías de la presente Partición por cada lote

se la señalan en las cantidades de: \$13.557,92; \$2.294,02; \$2.294,25;

\$2.297,70; \$12.292,01; \$2.300,00; \$24.349,17, respectivamente, que da un

total de \$59.385,07, los cuales están de acuerdo con las Certificaciones

concedidas por el Departamento de Avalúos y Catastros del Municipio del

Cantón Manta.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes, por sus

propios derechos y en sus calidades que intervienen, conforme está indicado

y por convenir a sus intereses, en forma libre y voluntaria, aceptan en todas

las partes la Partición Extrajudicial del bien inmueble descrito

anteriormente; además dejan constancia que recíprocamente se obligan al

saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en todas formas de derecho,

y renuncian a la acción de reclamos por mejoras en lo adjudicado,

declarando así mismo que el bien inmueble se encuentran libre de todo

gravamen y no tiene ningún impedimento para realizar la Partición

Extrajudicial.- **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.**- Los comparecientes se facultan

3212030

3212022

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

C.E.O.M.L.A.G.E. CIUDADANIA No. 130669599-8

PILLASAGUA REYES MARIA YISELA
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 13 NOVIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO: 0044 00862 F
 REG. CIVIL: 005-
 MANABI/24 DE MAYO
 SUCRE 1970

Carolina Pillasagua
 REGISTRADORA GENERAL

ECUATORIANA***** E113311221
 CASADO CARLOS ALBERTO CEDEÑO TUAREZ
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 PAPA VICTORIANO PILLASAGUA PROFESOR
 MANTO ZONA DE LA MADRE 20/10/2008
 20/10/2008
 REN 0439890
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

296-0073 NÚMERO
 1306695998 CÉDULA

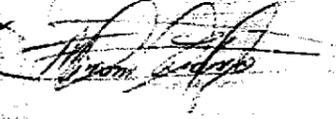
PILLASAGUA REYES MARIA YISELA

MANABI	MANTA
PROVINCIA	CANTÓN
MANTA	ZONA
PARROQUIA	

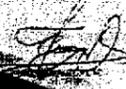
Alfredo Pico Sandoval
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




CIUDADANIA 130802928-7
 CEDEÑO TUAREZ MIRIAN ELIZABETH
 MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
 13 MAYO 1973
 002- 0006 00330 F
 MANABI/ ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE 1973




ECUATORIANA***** E133311121
 CASADO VICTOR MANUEL VINCES ALCIVAR
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 NICEFORO TEODORO CEDEÑO LOOR
 ROSA ADELAIDA TUAREZ CEDEÑO
 MANTA PUEBLO DE LA AMORRE 02/04/2009
 02/04/2021
 REN 1061776






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

130-0021 1308029287
 NÚMERO CÉDULA

CEDEÑO TUAREZ MIRIAN ELIZABETH

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA
 PARROQUIA


 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



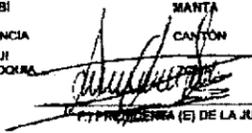
CIUDADANIA 130866749-0
CEDEÑO TUAREZ WILTER JOVANNY
MANABI/PORTOVIEJO/PUEBLO NUEVO
28 JULIO 1977
002- 0038 00114 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PUEBLO NUEVO 1977



ECUATORIANA***** V4344V2444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NICEFORO TEODORO CEDEÑO LOOR
ROSA ADELAIDA TUAREZ CEDEÑO
MANTA 31/08/2009
31/08/2021
REN 1731259



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
047-0018 1308667490
NÚMERO CÉDULA
CEDEÑO TUAREZ WILTER JOVANNY
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 130898699-9

VALLE LOOR NARCISA BENEDITA
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)
15 ENERO 1979
001-0104-00207 F
ESMERALDAS/QUININDE
ROSA ZARATE (QUININDE) 1979

Valle Loor Narcisa
 (PROV. ECUADOR)



ECUATORIANA ***** E233911122
 SOCTERO R.D. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL SALVADOR VALLE
ANGELA F LOOR MIRANDA
MANTA PRILDO DE LA MADRE 10/03/2011
10/03/2023
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 3686309



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

344-0074 **1308986999**
NUMERO **CEDULA**

VALLE LOOR NARCISA BENEDITA

MANABI	MANTA
PROVINCIA	CANTON
TARQUA	ZONA
PARRQUIA	

Ana Lidia F.
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
C.E. REGISTRO CIVIL

CEDEÑO TOAREZ ISRAEL NICEFORO
MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
13 JULIO 1964
REG. CIVIL 001- 0194 00387 M
MANABI/ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 1964



[Signature]

ECUATORIANA***** V232313222

CASADO MARIA CONCEPCION HEZON LINDO
PRIMARIA OBRERO
NICEFORO CEDEÑO
ROSA TOAREZ
MANTA 07/01/2011
07/01/2023
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO REN 3488304



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

040-0018 1304143835
NUMERO CÉDULA

CEDEÑO TOAREZ ISRAEL NICEFORO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
TARQUI PARROQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




[Handwritten signature]



LIBRO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:38:29 del jueves, 10 de mayo de 2012



A petición de: *Francisco Valle*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Yoyi Alexa Cevallos Bravo

1305243201

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



SUBDIVISION - UNIFICACION

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al informe #038 del Área de Gestión del Suelo aprueba la Subdivisión - Unificación - Derechos y Acciones de terreno propiedad de las Herederas del SR. TEODORO CEDEÑO LOOR, ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 el mismo, conforme escritura determina una superficie total de 1440,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 269,70m². (Escritura inscrita el 11 de noviembre de 1986 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 27 de octubre de 1986; no se encuentra posesión efectiva alguna inscrita).

Por el Frente: 36,00m. - Calle Principal sin nombre.
Por Atrás: 36,00m. - Quebrada que conduce a un estero.
Por el Costado Derecho: 40,00m. - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote.
Por el Costado Izquierdo: 40,00m. - Propiedad de la Sra. Adelaida Loor.
Área Total: 1440,00 m².

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:
Ninguna.

AREA - PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (área de terreno de 1236,61m². equivalente al 100%):

CEDEÑO TUÁREZ MIRELLY GAUDELIA (hija heredera): 99,90m²., equivalente al 8,08%.
CEDEÑO TUÁREZ MIRIAN ELIZABETH (hija heredera): 99,90m²., equivalente al 8,08%.
CEDEÑO TUÁREZ NELY BERNARDA (hija heredero): 100,00m²., equivalente al 8,09%
CEDEÑO TUÁREZ WILTER JOVANNY (hijo heredero): 99,75m²., equivalente al 8,07%
CEDEÑO TUÁREZ NELLY MIRAFLOR (hija heredera): 99,75m²., equivalente al 8,07%
CEDEÑO TUÁREZ MARLENE FLORICELDA (hija heredera): 99,74 equivalente al 8,07%
CEDEÑO TUÁREZ ISABEL NICEFORO (hijo heredero): 485,79m² equivalente al 39,28%

ÁREA - PORCENTAJE DE TERRENO DESTINADA POR LOS HEREDEROS COMO CALLEJON FAMILIAR: 151,78m²., equivalente al 12,26% del área del lote a subdividir.

AREA - PORCENTAJE DE TERRENO NO JUSTIFICADA DE LA ESCRITURA: 203,39m²

DERECHOS y ACCIONES A OTORGAR A FAVOR DE LOS HERMANOS MIRELLY GAUDELIA, MIRIAN ELIZABETH, NELY BERNARDA, WILTER JOVANNY, NELLY MIRAFLOR, MARLENE FLORICELDA e ISABEL NICEFORO CEDEÑO TUÁREZ (hijos herederos del fallecido Sr. Teodoro Cedeño Loor): 154,58m² equivalente al 12,50% del área real del lote que le correspondería al hermano Carlos Alberto Cedeño Tuárez y otorga para efecto de la partición ya establecida (hijo heredero del fallecido Sr. Teodoro Cedeño Loor).

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MIRELLY GAUDELIA CEDEÑO TUÁREZ: Lote 1 / 99,90m².

Frente: 7,54m - Calle Principal
Atrás: 7,54m - Propiedad de la Sra. Mirian Elizabeth Cedeño Tuárez
Costado derecho: 13,33m - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote
Costado izquierdo: 13,31m - Callejón Familiar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



SUBDIVISIÓN - UNIFICACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, trámite # 9660

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MIRIAN ELIZABETH CEDEÑO TUÁREZ: Lote 2 / 99,90m².

Frente: 13,31m - Callejón Familiar.

Atrás: 13,31m - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote.

Costado derecho: 7,54m - Propiedad de la Sra. Mirelly Gaudelia Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 7,53m - Propiedad de la Sra. Nety Bernarda Cedeño Tuárez.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NELLY BERNARDA CEDEÑO TUÁREZ: Lote 3 / 100,00m²

Frente: 13,33m - Callejón Familiar.

Atrás: 13,34m - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote.

Costado derecho: 7,53m - Propiedad de la Sra. Mirian Elizabeth Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 7,53m - Quebrada que conduce a un estero.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE WILTER JOVANNY CEDEÑO TUÁREZ: Lote 4 / 97,75m²

Frente: 7,54m - Calle Principal

Atrás: 7,54m - Propiedad de la Sra. Nelly Miraflor Cedeño Tuárez.

Costado derecho: 13,31m - Callejón Familiar.

Costado izquierdo: 13,29m - Propiedad del Sr. Isael Niceforo Cedeño Tuárez.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NELLY MIRAFLOR CEDEÑO TUÁREZ: Lote 5 / 99,75m²

Frente: 13,31m - Callejón Familiar.

Atrás: 13,28m - Propiedad del Sr. Isael Niceforo Cedeño Tuárez.

Costado derecho: 7,53m - Propiedad de Marlene Floricelda Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 7,54m - Propiedad de Wilter Jovanny Cedeño Tuárez.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARLENE FLORICELDA CEDEÑO TUÁREZ: Lote 6 / 99,74m²

Frente: 13,30 - Callejón Familiar.

Atrás: 13,29m - Propiedad del Sr. Isael Niceforo Cedeño Tuárez.

Costado derecho: 7,53m - Quebrada que conduce a un estero.

Costado izquierdo: 7,53m - Propiedad de la Sra. Nelly Miraflor Cedeño Tuárez.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ISABEL NICEFORO CEDEÑO TUÁREZ: Lote 7 / 485,79m².

Frente: 11,39m - Calle Principal.

Atrás: 13,12m - Quebrada que conduce a un estero.

Costado derecho: 39,87m - Propiedad de los señores Wilter Jovanny, Nelly Miraflor y Marlene Floricelda Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 40,00m - Propiedad de la Sra. Adelaida Loor.

Manta, marzo 10 de 2012

Arq. Janyeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, trámite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la SR. WILTER JOVANNY CEDEÑO TUÁREZ para que celebre escritura del Lote 4 con un área de 99,75m². equivalente al 8,07% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loor y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,54m – Calle Principal

Atrás: 7,54m – Propiedad de la Sra. Nelly Miraflores Cedeño Tuárez

Costado derecho: 13,31m – Callejón Familiar.

Costado izquierdo: 13,29m – Propiedad del Sr. Isael Niceforo Cedeño Tuárez.

Manta, marzo 10 de 2012



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPR

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, trámite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la SRA. MIRELLY GAUDELIA CEDEÑO TUÁREZ para que celebre escritura del Lote 1 con un área de 99,9m². equivalente al 8,08% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loor y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,54m – Calle Principal

Atrás: 7,54m – Propiedad de la Sra. Mirian Elizabeth Cedeño Tuárez

Costado derecho: 13,33m – Propiedad del Sr. Pedro Pinargote

Costado izquierdo: 13,31m – Callejón Familiar

Manta, marzo 10 de 2012


Arq. Mirella Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento, se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la **SRA. MIRIAN ELIZABETH CEDEÑO TUÁREZ** para que celebre escritura del Lote 2 con un área de 99,9m². equivalente al 8,08% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loor y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,31m – Callejón Familiar.

Atrás: 13,31m – Propiedad del Sr. Pedro Pinargote.

Costado derecho: 7,54m – Propiedad de la Sra. Mirelly Gaudelia Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 7,53m – Propiedad de la Sra. Nely Bernarda Cedeño Tuárez.

Manta, marzo 10 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la SRA. NELY BERNARDA CEDEÑO TUÁREZ para que celebre escritura del Lote 3 con un área de 100,00m². equivalente al 8,09% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loor y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,33m – Callejón Familiar.

Atrás: 13,34m – Propiedad del Sr. Pedro Pinargote.

Costado derecho: 7,53m – Propiedad de la Sra. Mirian Elizabeth Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 7,53m – Quebrada que conduce a un estero.

Manta, marzo 10 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la **SR. NELLY MIRAFLORES CEDEÑO TUÁREZ** para que celebre escritura del Lote 5 con un área de 99,75m². equivalente al 8,07% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loo y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,31m – Callejón Familiar.

Atrás: 13,28m – Propiedad del Sr. Isael Niceforo Cedeño Tuárez.

Costado derecho: 7,53m – Propiedad de Marlene Floricelda Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 7,54m – Propiedad de Wilter Yovanny Cedeño Tuárez.

Manta, marzo 10 de 2012


Arq. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la SRA. MARLENE FLORICELDA CEDEÑO TUÁREZ para que celebre escritura del Lote 6 con un área de 99,74m². equivalente al 8,07% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loor y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,30 – Callejón Familiar.

Atrás: 13,29m – Propiedad del Sr. Isael Niceforo Cedeño Tuárez.

Costado derecho: 7,53m – Quebrada que conduce a un estero.

Costado izquierdo: 7,53m – Propiedad de la Sra. Nelly Mirafior Cedeño Tuárez.

Manta, marzo 10 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la **SR. ISABEL NICEFORO CEDEÑO TUÁREZ** para que celebre escritura del Lote 7 con un área de 485,79m². equivalente al 39,28% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loo y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,39m – Calle Principal.

Atrás: 13,12m – Quebrada que conduce a un estero.

Costado derecho: 39,87m – Propiedad de los señores Wilter Yovanny, Nelly Miraflor y Marlene Floricelda Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 40,00m – Propiedad de la Sra. Adelaida Loo.

Manta, marzo 10 de 2012

Arq. Jaqueth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 211466

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1300657622
CI/RUC: :
NOMBRES : CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : C. 323 CIUD. STA. ANA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 211121
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 15/05/2012 08:39:26

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 13 de Agosto de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97659

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3484

Fecha: 9 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-21-20-31-000

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA CALLE PRINCIPAL

0097659

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 99,75 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1300657622	CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2294,25
CONSTRUCCIÓN: 11263,67
13557,92

Son: TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



135.58
40.67

176.25

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 93475

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3477

Fecha: 9 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº (93475

El Predio de la Clave: 3-21-20-30-000

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA CALLEJON FAMILIAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 99,74 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300657622	CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2294,02
CONSTRUCCIÓN: 0,00
2294,02

Son: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3212006000.



22.94
0.88
29.82

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/05/2012 12:04:00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97658

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3481

Fecha: 9 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-21-20-28-000

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA CALLEJON FAMILIAR

0097658

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 99,75 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1300657622	CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2294,25
CONSTRUCCIÓN: 0,00
2294,25

Son: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.3212006000.



42.94
6.81

29.82

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/05/2012 12:37:24

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97660

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3475

Fecha: 9 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-21-20-25-000

Ubicado en: CIUDADELA SANTA ANA

0097660 Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 99,90 M2

Pertenciente a:

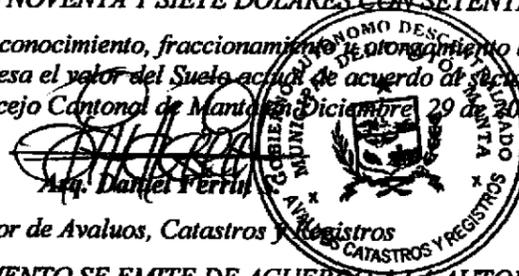
Documento Identidad	Propietario
1300657622	CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2297,70
CONSTRUCCIÓN: 0,00
2297,70

Son: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3212006000.

22.78
6.89
29.87

Mirian

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/05/2012 11:51:35

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 98480

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3551

Fecha: 14 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-21-20-26-000

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA

0098480

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 99,90 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300657622	CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2297,70
CONSTRUCCIÓN:	9994,31
	<u>12292,01</u>

Son: DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrán S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros



12292.
3688

15980

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97663

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3482

Fecha: 9 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-21-20-29-000

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA CALLEJON FAMILIAR

0097663

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1300657622	CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2300,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
2300,00

Son: DOS MIL TRESCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Atq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.3212006000.



23.00
6.90

29.90 //

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/05/2012 12:40:06

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97661

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3479

Fecha: 9 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-21-20-27-000

Ubicado en: BARRIO SANTA CALLE PRINCIPAL

0097661

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 485,79 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300657622	CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11173,17
CONSTRUCCIÓN: 13176,00
24349,17

Son: VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Aq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.3212006000.

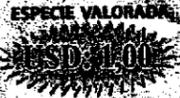


243.49
73.05
316.54

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/05/2012 12:10:31



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



-G- 0000006

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

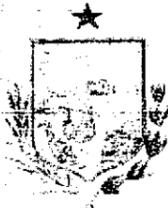
A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA ubicada BARRIO SANTA ANA CALLEJON FAMILIAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL asciende a la cantidad de \$2300.00 DOS MIL TRECIENTOS 00/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL



15 MAYO 2012
Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1.00

-G- 0000007

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CEDEÑO LOOR TEOFILO Y SRA.
ubicada BARRIO SANTA ANA CALLE PRINCIPAL
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL de a la cantidad
de \$24349.17 VEINTI CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 17/100
DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL



15 Manta, de 2012 del 20
MAYO

[Firma]
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 100

-G- 0000008

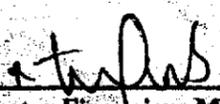
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA.
ubicada BARRIO SANTA ANA CALLE PRINCIPAL
cuyo AVALLÓ COMERCIAL PTE PARTICION EXTRAJUDICIAL a la cantidad
de \$13557.92 TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 92/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL



15 MAYO de 2012 del 20
Manta


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

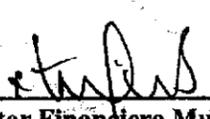
-G- 0000009

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA.
ubicada BARRIO SANTA ANA
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL de a la cantidad
de \$12292.01 DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 01/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

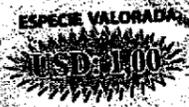


15 MAYO de 2012 del 20
Manta,


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



-G- 0000010

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA.
ubicada CIUDAD DE LA SANTA ANA
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL de a la cantidad
de \$2297 70 DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 70/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL



15 MAYO 2012 del 20
Manta, de

[Firma manuscrita]

Dirección Financiera Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



-G- 0000011

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA
ubicada BARRIO SANTA ANA CALLE ION FAMILIAR
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL de a la cantidad
de \$2294.02 DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 02/100 DÓLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL



15 MAYO de 2012 del 20
Manta

[Firma]
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



-G- 0000012

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

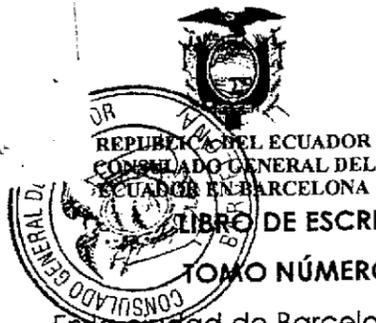
A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA. ubicada en BARRIO SANTA ANA CALLE ION FAMILIAR cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL de \$2294.25 DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL



15 MAYO de 2012 del 20

[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

TOMO NÚMERO: XXVII PÁGINA: 088 PODER NÚMERO: 088/12

En la ciudad de Barcelona, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce, ante mí, LUCÍA PAZMIÑO CASTRO, Cónsul de Primera del Ecuador en Barcelona, comparecen las hermanas señoras CEDEÑO TUAREZ NELY BERNARDA con cédula de ciudadanía No. cero nueve uno uno tres nueve ocho cero uno guión cuatro (091139801-4), CEDEÑO TUAREZ MARLENE FLORICELDA con cédula de ciudadanía No. uno tres cero cuatro nueve dos tres seis siete guión tres (130492367-3) y, CEDEÑO TUAREZ MIRELLY GAUDELIA con cédula de ciudadanía No. uno tres cero siete nueve siete siete cinco tres guión seis (130797753-6); todas de estado civil casadas según cédulas que exhiben, todas con domicilio Mollet del Vallés, Barcelona - España. Las comparecientes son personas legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe por los documentos que me exhiben, quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren el presente Poder Especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la señora VALLE LOOR NARCISA BENEDITA con cédula de ciudadanía no. uno tres cero ocho nueve ocho seis nueve nueve guión nueve (130898699-9) al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES: Las comparecientes hermanas CEDEÑO TUAREZ NELY BERNARDA, MARLENE FLORICELDA y MIRELLY GAUDELIA son hijas de los ciudadanos ECUATORIANOS TEODORO NICEFORO CEDEÑO LOOR Y ROSA ADELAIDA TUAREZ CEDEÑO. Se adjuntan copias de las cédulas de ciudadanía de las comparecientes.

Cláusula Segunda.- Poder Especial.- Las comparecientes CEDEÑO TUAREZ NELY BERNARDA, MARLENE FLORICELDA y MIRELLY GAUDELIA en calidad de mandantes otorgan PODER ESPECIAL amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la señora VALLE LOOR NARCISA BENEDITA a fin de que ella en calidad de apoderada, en nombre y representación de las mandantes realice todo tipo de trámites legales relacionados a la subdivisión del terreno y escritura pública de partición extrajudicial de los bienes hereditarios dejados por sus difuntos padres, suscriba posesiones efectivas, pague impuestos de herencia ante el SRI, en caso de ser necesario las represente judicialmente, para este mismo acto de partición hereditaria, pudiendo comparecer ante cualquier Juzgado de lo civil en lo





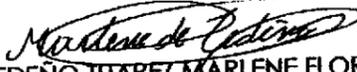
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL
ECUADOR EN BARCELONA

Ministerio
de Relaciones Exteriores
Comercio e Integración



suscriba toda clase de documentación que se genera de este acto, tales como las de rectificaciones, ratificación, convalidaciones, aceptaciones, declaraciones juramentadas ante los jueces de lo civil y autoridades en general. La apoderada está plenamente facultada a suscribir los instrumentos públicos y/o privados que correspondan ante cuanto notario o autoridad pública o privada sea del caso, realizar inscripciones, anotaciones, registros y demás gestiones que sean menester ante los Municipios, Registros de la Propiedad, y demás instituciones públicas o privadas que aunque no se nombren se den por expresamente incorporadas al presente instrumento, de tal forma que el presente poder sea amplio y suficiente para cumplir a cabalidad el mandato aquí encomendado, y, que no sea la falta de Poder la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato. " Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí, íntegramente, al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes, firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.


CEDENO TUAREZ NELY BERNARDA (091139801-4).

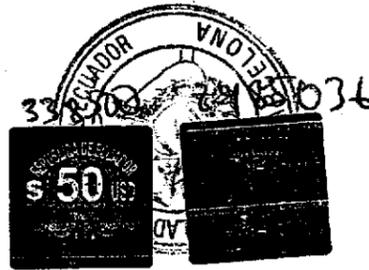

CEDENO TUAREZ MARLENE FLORICELDA (130492367-3)


CEDENO TUAREZ MIRELLY GAUDELIA (130797753-6).


LUCIA PAZMIÑO CASTRO
Cónsul de Primera del Ecuador en Barcelona
II-6-2 - USD80.00 - yvg/12

Certifico que la presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrito en la página y tomo arriba mencionados, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Barcelona. Dado y sellado el día de hoy catorce de marzo de dos mil doce.


LUCIA PAZMIÑO CASTRO
Cónsul de Primera del Ecuador en Barcelona





CIUDADANIA 130898699-9
 VALLE LOOR NARCISA BENEDITA
 ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)
 15 ENERO 1979
 001- 0104 00207 F
 ESMERALDAS/ QUININDE
 ROSA ZARATE (QUININDE)1979

Valle loor Narcisa



ECUATORIANA***** E2331123
 SOL TERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA ANGEL SALVADOR VALLE
 ANGELA P LOOR MIRANDA
 MANTA 10/03/2011
 10/03/2023
 3686309




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 344-0074 130898699
 NUMERO CÉDULA
 VALLE LOOR NARCISA BENEDITA
 NOMBRE MANTA
 PROVINCIA MANTA
 TARRQUI CANTON
 PARROQUIA ZONA



F1 PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

NUMERO: 1.466

PODER GENERAL.- QUE OTORGA EL SEÑOR CEDEÑO TUAREZ CARLOS

ALBERTO; A FAVOR DE LA SEÑORA PILLASAGUA REYES MARIA

YISELA.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día viernes treinta de Marzo del dos mil doce, ante mí Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece el señor **CEDEÑO TUAREZ CARLOS ALBERTO**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su cedula de ciudadanía y certificado de votación, DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**. En el libro de registros a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga **PODER GENERAL**, contenidas en las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece y otorga el presente Poder Especial, el señor **CEDEÑO TUAREZ CARLOS ALBERTO**, de estado civil casado, a quien para efectos de este instrumento se le denominará "**EL MANDANTE**" O "**PODERDANTE**". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta; con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos; la misma que comparece por sus propios y personales derechos.-

SEGUNDA: PODER GENERAL.-



Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, el mandante, señor **CEDEÑO TUAREZ CARLOS ALBERTO**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora **PILLASAGUA REYES MARIA YISELA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **130669599-8**, Para que en mi nombre y representación, concurra ante cualquier Notaria Pública del país o ante cualquier Juzgado de lo Civil de Manabí, o del Ecuador a fin de solicitar la Posesión Efectiva, y la respectiva Partición Extrajudicial o extrajudicial, y Renuncia de Derechos y Acciones, de los bienes hereditarios dejados por el padre del mandante, señores Nicéforo Cedeño Loor y Rosa Adelaida Tuarez; así mismo pueda ejecutar los siguientes actos: **ADQUISICION Y ENAJENACION.-** Adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles o vehículos, terrenos, pudiendo al efecto pactar el precio, forma de pago, dar o recibir el dinero producto de las negociaciones, otorgar recibos o facturas y suscribir las escrituras correspondientes. **GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE REPRESENTACION.-** Gestionar ante las respectivas administraciones e instituciones publicas y privadas, extendiendo, rescindiendo o modificando toda clase de relaciones o documentos públicos o privados, con facultad para presentar declaraciones, escritos, reclamos y recursos, títulos y documentos de toda índole, que se requieran en las mencionadas entidades. **OTORGAMIENTO DE ARRENDAMIENTOS.-** Tomar o dar en arrendamiento o subarriendo bienes inmuebles o muebles, mediante el oportuno contrato, con facultad para otorgar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos. **OTORGAMIENTOS DE CONTRATOS.-** Firmar y rescindir contratos civiles, mercantiles y de prestación de servicios profesionales. **GRAVAMENES:** Cancelar o constituir hipoteca, prendas servidumbres, y demás derechos reales,

pudiendo cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad al momento y consentir o captar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones y renovaciones. **COBRAR Y PERCIBIR.**- Cobrar y percibir, judicial y extrajudicialmente, todo cuanto se deba en la actualidad o pueda deberse en futuro, a cualquier titulo, sea por cualquier persona natural o jurídica, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporeales, valores mobiliarios o de cualquier otra forma. **OPERACIONES BANCARIAS.**- Abrir y cerrar cuentas corrientes o de ahorros, en instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, cooperativas, bancos, mutualistas y cualquier entidad del sistema financiero, en moneda nacional o extranjera y realizar todo tipo de tramites relacionados con la gestión de las mismas; depositar dinero o valores de cualquier especie, extraer y transferir depósitos actuales o anteriores; girar, suscribir, aceptar, receptar, renovar, prorrogar, avalar, transferir, extender y disponer cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, valores y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos a la orden o al portador en moneda nacional o extranjera y ejecutar todas la acciones que correspondan. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES Y REPRESENTACION:** Constituir sociedades o compañías anónimas, limitadas, mercantiles, civiles o de cualquier otra naturaleza, pudiendo concurrir con plenos poderes a las asambleas, juntas generales o de directorios, en las cuales tenga derechos e intereses, pudiendo adquirir o ceder acciones y participaciones. **INTERVENCIONES EN JUICIOS.**- Representar judicial y extrajudicialmente en todo tipo de contiendas, comparecer como actor, demandado, litisconsorte, tercero o coadyuvante, ante los juzgados, tribunales, magistratura, fiscalías, organismos, autoridades y funcionarios de cualquier grado, competencia y jurisdicción; actuar en toda clase de expedientes, juicios,



pleitos y procedimientos, seguirlos por todos sus tramites, instancias, incidentes y recursos, ordinarios y extraordinarios; celebrar antejuicios y actos de conciliación, con o sin avenencia.- presentar, ratificar y retirar escritos y documentos; solicitar y practicar diligencias, aun las de carácter personal; prestar confesión en juicios y absolver posiciones; proponer y practicar pruebas; someterse a competencias; recusar y tachar; instar y contestar actas notariales y ejercitar los derechos o pretensiones con cuantas facultades sean presupuesto, desarrollo, complemento o consecuencia de una actuación procesal plena.

CONFERIR PODERES O DELEGARLOS.- Conferir poderes especiales a abogados, procuradores, consignatarios y revocar estos mandatos y los pre existentes y delegarios, total o parcialmente, a favor de personas de confianza.

OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS.- Otorgar y firmar toda clase de escrituras publicas, documentos públicos y privados, de cualquier naturaleza, también declaraciones juradas impositivas, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato, con las cláusulas o condiciones especiales pactadas con arreglo derecho.

DECLARACION.- Al presente instrumento se incorporan todas las disposiciones sobre mandato, contempladas en el código civil y código de comercio del Ecuador, particularmente las facultades constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. Presa del mandante.-

LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento - (Firmado) AB. Maikel Vélez Zambrano. Matrícula número:

Tres mil trescientos noventa y ocho **COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.** Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en

CIUDADANIA 130669599-8
MARTA REYES MARIA YISELA
/24 DE MAYO/SUCRE
NIEMBRE 1970
105-9044-00852 F
/ 24 DE MAYO
1970

Marta Reyes



EQUATORIANA ***** E113811221
CASADO CARLOS ALBERTO CEDENO TUAREZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MAXIMO VICTORIANO PILLASAGUA
SUSTA REYES
MANTA 20/10/2008
20/10/2020
REN 0439890



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
GESTIONADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011
296-0073 1306695998
NÚMERO CÉDULA
PILLASAGUA REYES MARIA YISELA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA ZONA
PARROQUIA
Alfonso P. P. P.
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130607173-7
 ARTEAGA ALCIVAR EFREN CALLETANO
 MANABI/CHONE/CHONE
 10 MAYO 1967
 002- 0023 00123 M
 MANABI/ CHONE
 CHONE 1967

Efren Arteaga

ECUATORIANA
 CASADO CHENGHI PAILA PARRAGA QUIROZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARTHA JUDIT ARTEAGA ALCIVAR
 MANTA 20/02/2004
 20/02/2016
 REN 0254488

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

195-0008 NÚMERO
 1306071737 CÉDULA

ARTEAGA ALCIVAR EFREN CALLETANO
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA ZONA
 PARROQUIA

Efren Arteaga
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CITADANÍA = 131013091-7

SALTOS INTRIAGO ANGELA CRISTINA
 MANABI / PORTO WIERO / ABBON CALDERON (SR. ECU.)
 14 MARZO 1978
 001- 0193 00123 F
 MANABI / PORTO WIERO
 ABBON CALDERON (SR. ECU.) 1978



Angela Intriago Salto

EQUATORIANA***** ALL11A1111

SOECHO

PRIMARIA ESTUDIANTE

DARIE POLICIANO SALTOS
 ZONA DRA CARMEN INTRIAGO
 15/06/2010
 15/06/2010

REN 2816296



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

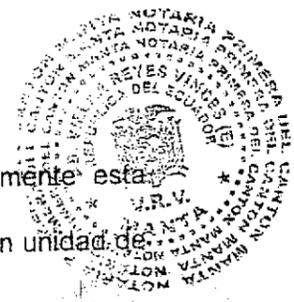
339-0042 NÚMERO 1301081426 CÉDULA

INTRIAGO MENDOZA RAMONA DEL CARMEN
 MANABI MANABI
 PROVINCIA MANTÁ
 MANTÁ CANTÓN
 PARROQUIA

Ramona del Carmen Intriago Mendoza

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta
Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma en unidad de
acto conmigo la Notaria. DOY FE. -



Carlos Cedeno

CEDEÑO TUAREZ CARLOS ALBERTO

C.C.NO. NO. 130596661-4

V. R. V.
NOTARIA PRIMERA (E)

Ab. Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA (E)

SE OTORGO ANTE MI Y EN CANTON MANTA CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

V. R. V.
Ab. Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 02 DE 04 DE 2012
V. R. V.
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

PODER ESPECIAL -

De: _____

SEÑORITA NELLY MIRAFLORES CEDEÑO TUAREZ

Otorgada por: _____

SEÑORITA NARCISA BENEDITA VALLE LOOR -

A favor de: _____

No. 992

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

PRIMERA

INDETERMINADA

Copia _____ Cuantía _____

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

05 MARZO 2012

Manta, _____

NUMERO : (992)

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORITA NELLY MIRAFLOR
CEDENO TUAREZ; A FAVOR DE LA SEÑORITA NARCISA
BENEDITA VALLE LOOR.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes cinco de marzo del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "MANDANTE o PODERDANTE", la señorita NELLY MIRAFLOR CEDENO TUAREZ, de estado civil soltera; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documento habilitante. La Mandante o Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:
SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor y

contenido siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene, otorga y suscribe el presente Poder Especial, la señora NELLY MIRAFLOR CEDEÑO TUAREZ, por sus propios derechos, a quien se llamará "LA MANDANTE o PODERDANTE".- SEGUNDA: OBJETO.- Mediante el presente instrumento, "LA MANDANTE o PODERDANTE", confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita NARCISA BENEDITA VALLE LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve ocho seis nueve nueve guión nueve; para que en nombre y representación de la Mandante ejecute los siguientes actos: Comparezca a suscribir la escritura pública de Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios de los bienes dejados por los padres de la MANDANTE, causantes Teodoro Niceforo Cedeño Looz y Rosa Adelaida Tuárez Cedeño; suscriba posesiones efectivas, pague impuestos de herencia ante el SRI; en caso de ser necesaria la represente Judicialmente para este mismo acto de partición hereditaria, pudiendo comparecer ante algún juzgado de lo civil, suscriba toda documentación que se genere de este acto, tales como las de rectificaciones, ratificaciones y/o convalidaciones, aceptaciones; rinda declaraciones juramentadas ante jueces de lo civil y/o autoridades competentes.- Contrate los servicios de un profesional del derecho a efectos de procuración judicial.- LAS DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder Especial. (Firmado) Abogado DAVID MARQUEZ COTERA. Matrícula número: Tres mil ciento setenta y seis. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CIUDADANIA 130898699-9
 VALLE LOOR NARCISA BENEDITA
 ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)
 15 ENERO 1979
 001- 0104 00207 F
 ESMERALDAS/QUININDE
 ROSA ZARATE (QUININDE) 1979
Valle Loor Narcisa



ECUATORIANA***** E233311122
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL SALVADOR VALLE
 ANGELA E LOOR MIRANDA
 MANTA 10/03/2011
 10/03/2023
 REN 3686309
Angel Salvador Valle

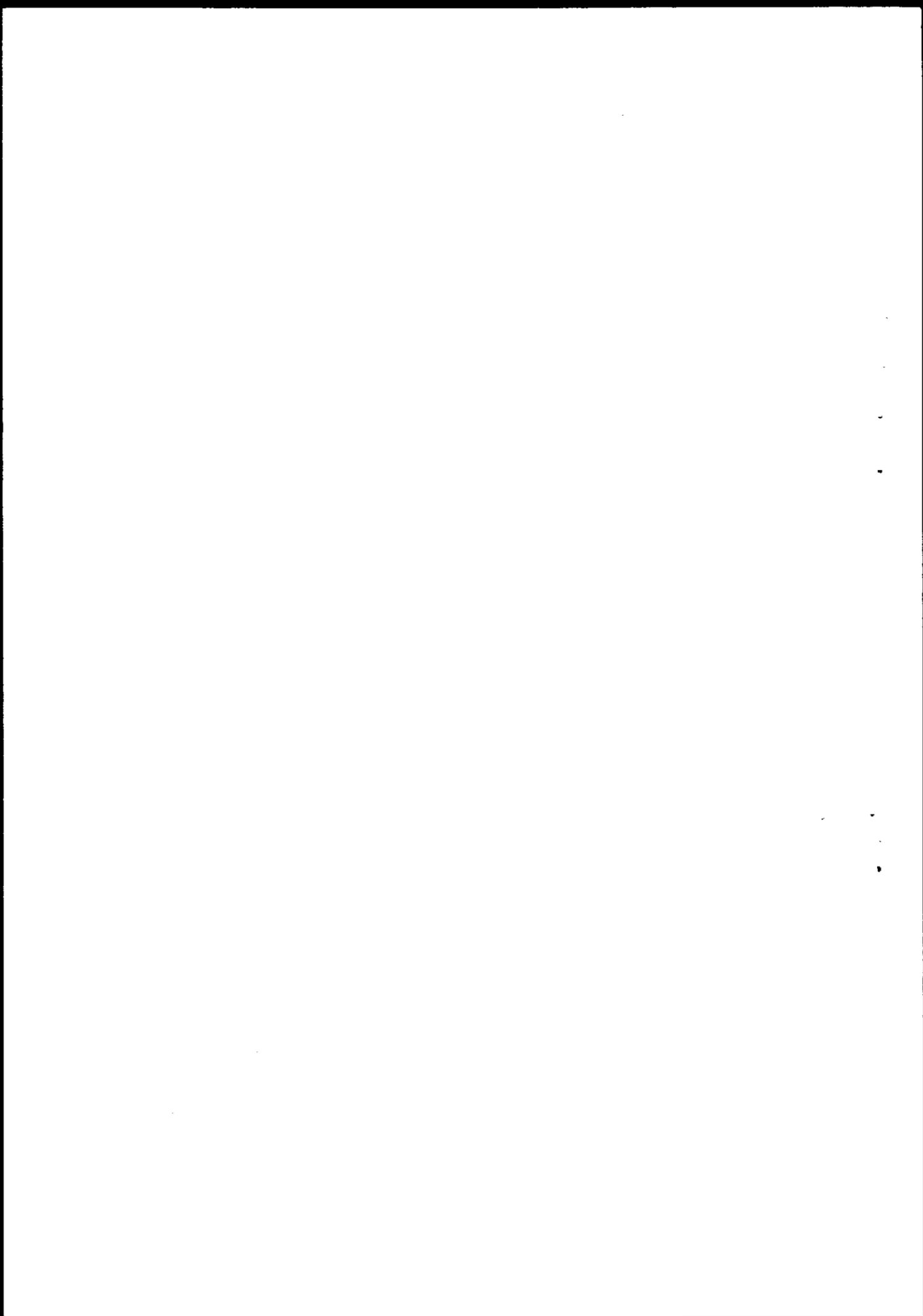
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 344-0074 NÚMERO
 1308986999 CÉDULA
 VALLE LOOR NARCISA BENEDITA
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI ZONA
 PARRQUIA
Ana Ordóñez F.
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130526190-9
 CEDENO TUAREZ NELLY MIRAFLOR
 MANABI/CHONE/CONVENTO
 29 MARZO 1969
 001- 0149 00081 F
 MANABI/ CHONE
 CONVENTO 1969
Nelly Miraflores

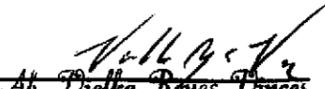


ECUATORIANA***** E133311222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NICEFORD TEODORO CEDENO
 ROSA ADELAIDA TUAREZ
 MANTA 13/03/2003
 13/03/2013
 0179302
Niceford Teodoro Cedeno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 061-0105 NÚMERO
 1305261909 CÉDULA
 CEDENO TUAREZ NELLY MIRAFLOR
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA ZONA
 PARRQUIA
Nelly Miraflores
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NUMERO:
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- DOY FE.-


Ab. Violeta Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



minuta que la compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda así constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



Nelly Cedeno

NELLY MIRAFLOR CEDENO TUAREZ
C. C. No. - 130526190-9



Nelly Cedeno

LA NOTARIA (E) .-

Ab. Orelka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

mutuamente para obtener por sí o por terceras personas la inscripción de la presente Escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que sirva de Título de Propiedad a los beneficiarios.- LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la real validez y firmeza de este contrato.- Minuta firmada por el Abogado Maikel Vélez Zambrano, con matrícula número 3.398 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


CEDENO TOAREZ ISRAEL NICEFORO

C.C. # 130414383-5


CEDENO TUAREZ WILTER JOVANNY

C.C. # 130866749-0


CEDENO TUAREZ MIRIAN ELIZABETH

C.C. # 130802928-7

Valle loor Narcisca
VALLE LOOR NARCISA BENEDITA

C.C. # 130898699-9

655/la Pillasagua

PILLASAGUA REYES MARIA YISELA

C.C. # 130669599-8

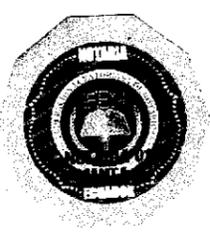
Valle loor Narcisca
LA NOTARIA (E)

Ab. Thalita Rojas Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Thalita Rojas Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



ORDENADO POR EL JUDICADO DE MANTA

ORDENADO POR EL JUDICADO DE MANTA

ORDENADO POR EL JUDICADO DE MANTA